MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2894 /

TEMUCO, 10 SEP 2018

V I S T O S:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1978, con fecha 25 de junio de 2018, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Talleres Recreativos Futsal y Baile entretenido en el Parque Labranza".

2.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

CONSIDERANDO:

1- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 31 de agosto de 2018, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PEDRO JESÚS ROMERO LLANCALEO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **PREPARADOR FÍSICO**	
Función : Realización de Actividades en el programa Talleres Recreativos Futsal y Baile entretenido en el Parque Labranza en las siguientes funciones: Ejecutar de 1 taller de Futsal que considera un total de 48 horas, el cual se realizará durante los meses de septiembre a diciembre en el Parque Labranza con el propósito de fomentar la actividad física e incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales y deportivas de la comunidad.	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 115.500.- 1 cuota de $ 148.500.- 2 cuotas de $ 132.000.-	**Monto Total:** $ 528.000.-
Periodo desde : 05 de septiembre de 2018	**Hasta: 28 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.14.001.003	

1585296

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 528.000.- (Quinientos Veintiocho Mil Pesos); y financiados por el Instituto Nacional de Deportes de Chile serán de cargo de la cta. 214.05.14.001.003 "Administración de Fondos" del programa de ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – "Talleres Recreativos Futsal y Baile entretenido en el Parque Labranza"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.14.001.003	
SALDO INICIAL	$ 528.000
PREOBLIGACION	$ 528.000
SALDO FINAL	$ 0
OBW/xsv	